

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES (BURGOS)

INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LOS BALBASES (BURGOS)

Aprobadas inicialmente la modificación de las Normas urbanísticas municipales de Los Balbases (Burgos), por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que a continuación se citan: BOCYL, Diario de Burgos y página Web del ayuntamiento <https://losbalbases.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Asimismo se significa que de acuerdo al Art. 53.1 de mencionada Ley, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obra y parcelación en todo el término municipal. No obstante se podrán conceder licencias, basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas, y en todo caso, durante un plazo no superior a dos años.

En Los Balbases a 06 de octubre de 2017

El Alcalde

Fdo.: Pedro Miguel Soto Cuesta